



Informe indicativo del salario docente

Diciembre 2022

Coordinación General de Estudio de Costos
del Sistema Educativo

Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del Ministerio de Educación de la Nación realiza desde el año 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los "componentes salariales comunes" (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente "Informe Indicativo del Salario Docente" que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple
Educación Primaria: Director primera categoría
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra
Educación Secundaria: Director primera categoría
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

Información de Contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso - Frente
(1060) Ciudad de Buenos Aires.

e-mail: costos@educacion.gob.ar;
ana.ruiz@educacion.gob.ar,
maria.durand@educacion.gob.ar,
micaela.cersosimo@educacion.gob.ar;
sofia.costas@educacion.gob.ar.

El cierre estadístico de este informe fue el 20 de enero de 2023.
Todas las cifras son provisionales y están sujetas a revisión.

Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B/ NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
JC	Jornada completa
JS	Jornada simple
MG	Maestro/a de Grado
MGO	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
pp	Puntos porcentuales
R/ NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de bolsillo
SALBRU	Salario bruto
SMNG	Salario Mínimo Nacional Garantizado
SMVM	Salario Mínimo, Vital y Móvil
SNU	Superior (excluye Universidades)



Índice

Novedades nacionales	5
Panorama salarial por regiones	6
Región Centro	6
Buenos Aires	7
Ciudad de Buenos Aires	8
Córdoba	9
Entre Ríos	10
Santa Fe	11
Región Cuyo	12
La Rioja	13
Mendoza	14
San Juan	15
San Luis	16
Región NEA	17
Chaco	18
Corrientes	19
Formosa	20
Misiones	21
Región NOA	22
Catamarca	23
Jujuy	24
Salta	25
Santiago del Estero	26
Tucumán	27
Región Sur	28
Chubut	29
La Pampa	30
Neuquén	31
Río Negro	32
Santa Cruz	33
Tierra del Fuego	34
Anexo: indicadores seleccionados	35

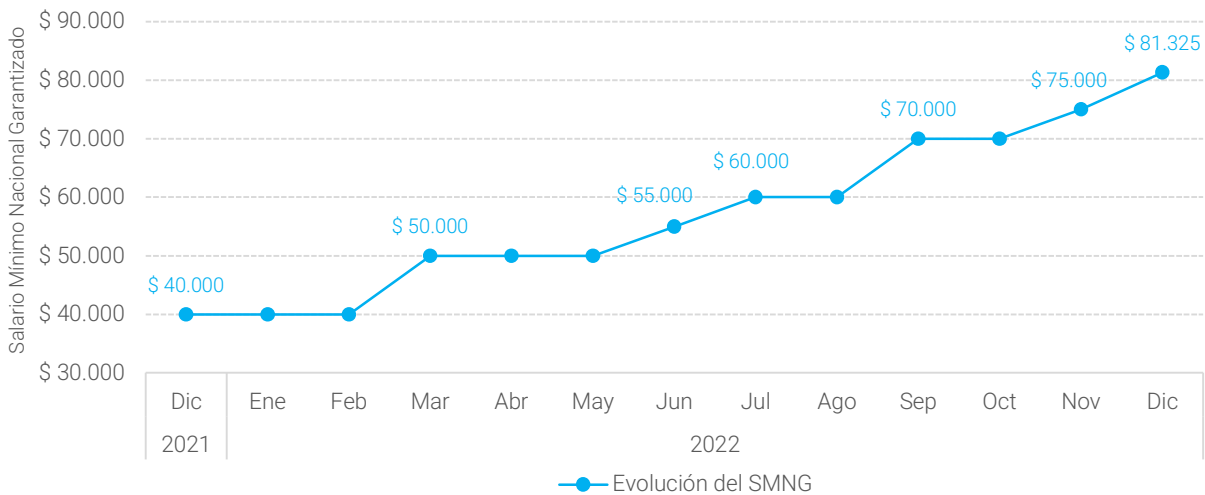
Novedades nacionales

Cuarto trimestre de 2022

En el mes de noviembre, según lo pactado en la revisión del Acuerdo Paritario Nacional de septiembre, el salario docente mínimo nacional garantizado (SMNG) asciende a \$75.000, debiendo ser incrementado a \$77.137 en diciembre. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Federal de Educación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las distintas entidades sindicales del sector, arribaron a un nuevo acuerdo durante los primeros días de diciembre. En el marco de la Comisión de Seguimiento de la Evolución del Salario, se resuelve actualizar el monto del SMNG para diciembre – además de los dos primeros meses del 2023. De esta forma, el mínimo nacional vigente a partir del último mes del año es \$81.325, por lo que la variación trimestral registrada está en el orden del 16%. A pesar de ello, el crecimiento interanual del SMNG está por encima del 100%.

Gráfico N° 1

Evolución del Salario docente Mínimo Nacional Garantizado (SMNG).
Diciembre 2021 – diciembre 2022.



Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)/SEIE/ME, en base a Paritaria Nacional Docente 2021 y 2022.

16% Variación
trimestral

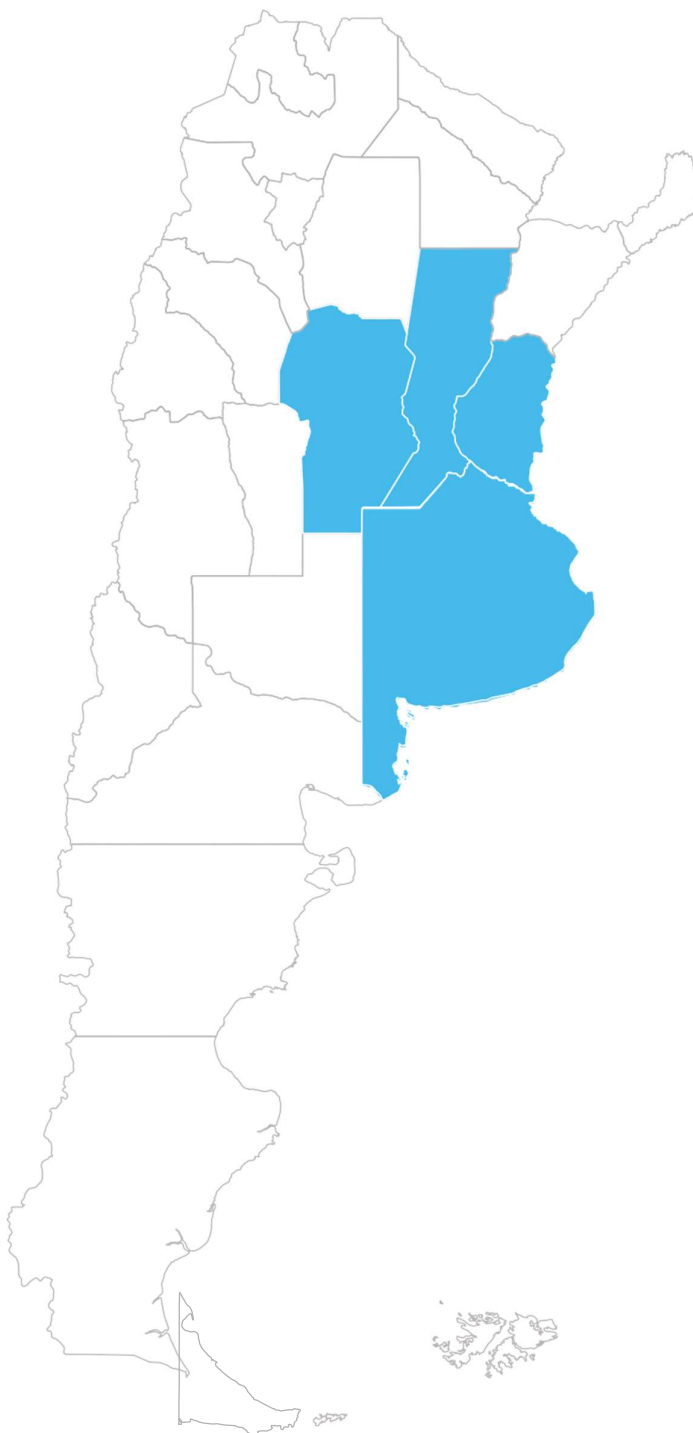
103% Variación
interanual

En materia de medidas salariales relativas a los componentes nacionales que integran las remuneraciones docentes, la revisión realizada sobre el Acuerdo Paritario Nacional en el mes de diciembre por dicha Comisión incluye la actualización del monto de FONID y Bonificación Extraordinaria, no siendo el caso de Conectividad Nacional. A partir de diciembre, el total de aportes nacionales asciende a \$11.000 (\$6.750 correspondiente a FONID, \$2.000 en concepto de Bonificación Extraordinaria y \$2.250 por Conectividad Nacional - monto vigente desde diciembre del 2021). En conjunto, los fondos nacionales que llegan a todos los docentes que se desempeñan en alguno de los niveles de educación obligatoria y formación docente, presentan un incremento trimestral del 40%, lo que en términos interanuales se traduce a un 117%.



Panorama salarial por regiones

Región Centro



Región Centro

Buenos Aires

- En este cuarto trimestre del año la provincia de Buenos realiza modificaciones en los tres meses que lo integran. El salario básico, con relación al mes de septiembre, aumenta 5% en octubre, 10% en noviembre, llegando a 19% acumulado en el mes de diciembre. El componente R NB cód. 455, que alcanza a todos los cargos, tiene un aumento del 24% en el trimestre y el componente cód. 438, con igual carácter, que se aplica a aquellos cargos con igual puntaje que el MG, un 17%. Este último componente, que tuvo una variación menor que el básico, genera que el SALBRU MG10 tenga un aumento 1 pp menor que el resto de los cargos (19%).
- Por su parte, los cargos de conducción de los establecimientos educativos (directores y vicedirectores) reflejan un aumento trimestral en su bruto de 20%. Además, el componente R NB específico para estos cargos, y que no aumentaba desde agosto, registra en el mes de diciembre una mejora de 71%, convirtiéndose en el componente con mayor aumento porcentual del trimestre. Incluso si se considera la variación anual, también se trata del componente que más aumenta: 141% enero-diciembre.
- Las horas cátedra de educación secundaria y superior aumentan su bruto en igual proporción que los cargos directivos.
- Todas estas mejoras trimestrales, sumadas a las implementadas en el resto del año, redundan en un crecimiento interanual de entre 96% y 98% según el cargo.
- Con respecto a los fondos nacionales, las mejoras del cuarto trimestre se reflejan en un punto más de aumento de los SALBRU MG10 FJN.
- La provincia sigue manteniendo el 100% de sus conceptos con carácter REM.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

19%

Variación
trimestral

98%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

34%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

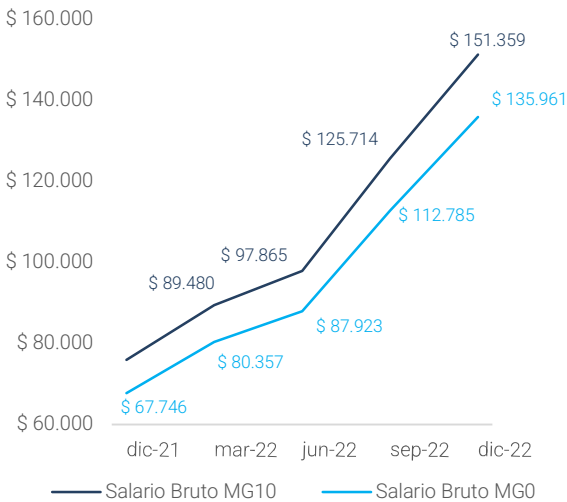
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

7%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- En relación con el cargo de MG, el salario básico sigue siendo el más alto de la región. Además, mantiene la más alta participación del salario básico en el SALBRU FJ.
- El 100% de los componentes comunes y frecuentes continúan sujetos a aportes y contribuciones en su totalidad, situación que también se observa en la provincia de Entre Ríos y Córdoba.

Región Centro

Ciudad de Buenos Aires

- Esta jurisdicción también fija cambios salariales en los tres meses del trimestre, registrando modificaciones en su salario básico de 12%, 23% y 26% con relación a septiembre. El resto de los componentes aumenta en la misma proporción, excepto el adicional especial NR NB que refleja una mejora mayor, alcanzando un 44% en diciembre. Este componente es el que mayor aumento registra en el año con un 207%, mientras que el sueldo básico y el resto de los componentes aumenta 85%.
- El porcentaje de aumento del Adicional Especial NR NB, determina que la jurisdicción disminuya en 1 pp la proporción de componentes remunerativos con respecto al SALBRU MG10 FJ.
- La jurisdicción mantiene el criterio de un mayor incremento de sus componentes remunerativos cuando el docente posee 12 o más años de antigüedad. Esto se debe al ítem material didáctico, que pasa de NR a R a partir de esa antigüedad, determinando que el 91% del SALBRU MG12 FJ esté sujeto a aportes y contribuciones -aunque dicha proporción ascendía a 95% en diciembre de 2021-. Llegando en el caso de un MG a 92%. Igualmente, por el aumento que presenta el componente NRNB ya mencionado, el porcentaje de componentes remunerativos en esta franja de antigüedad baja 3 pp con relación a diciembre 2021.
- Por último, la incidencia de los componentes nacionales explica el 11% del aumento del SALBRU MG10 FJN.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

28%

Variación
trimestral

92%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

26%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

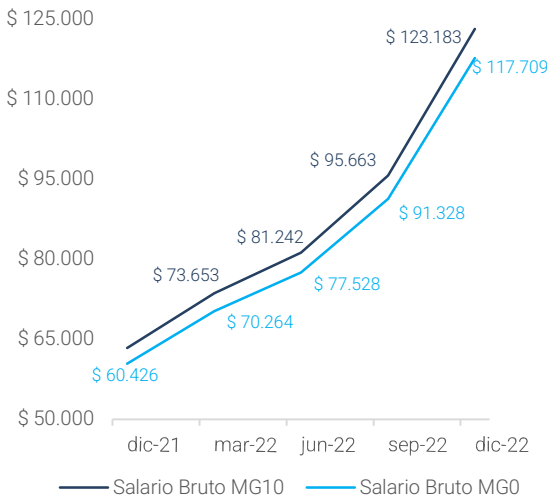
70%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

9%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con el menor salario básico y el menor salario bruto de la región según el cargo MG10.
- E SALBRU MG10 FJ registra el mayor aumento trimestral, pero el menor interanual.
- Se trata de la jurisdicción donde los aportes nacionales tienen mayor incidencia en el SALBRU MG10 FJN.
- Continúa siendo la jurisdicción con menor porcentaje de componentes remunerativos en el SALBRU MG 10 FJ.

Región Centro

Córdoba

- A partir de la revisión paritaria realizada en noviembre, en los últimos dos meses del año el valor punto fue incrementado en un 13% y 6%, respectivamente, acumulando así una variación trimestral del 20%, convirtiéndose en la más alta con respecto al resto de los trimestres del año. De esta manera, al mes de diciembre, la variación interanual es del 92%.
- La variación trimestral registrada sobre el total remunerativo está por encima de la identificada en el valor punto y asciende a un 29%. El grueso de los componentes REM siguen la trayectoria del valor punto, con la excepción de "Bonificación Compensatoria R", "Aporte Material Didáctico" y "Gastos Inherentes a la Labor Docente". En el caso del primer concepto, la variación trimestral está en el orden del 18%, cerrando así una evolución anual del 124%. Los últimos dos componentes registran un crecimiento más divergente: durante el último trimestre ambos crecen por encima del 100%. Semejantes incrementos

responden al objetivo de que el total de la estructura salarial esté sujeta a aportes y contribuciones. Es así como, desde el mes de septiembre, se reasignan montos de componentes NR (Bonificación Compensatoria NR y Compensación FONID) a los mencionados anteriormente. En consecuencia, a partir de noviembre, la totalidad de los componentes del SALBRU FJ son de carácter remunerativo.

- Al realizar una mirada interanual se observa que, si se tienen en cuenta los aportes nacionales, al mes de diciembre el SALBRU MG10 registra una variación del 102%; mientras que la de un agente que se inicia en la docencia es del 99%.
- Según lo pactado en la última revisión paritaria, en el mes de enero se aplicará un incremento del 10%, sobre la base de enero 2022. Esta mejora estará acompañada de una suma extraordinaria por única vez (NR NB) de \$30.000 por agente, siendo proporcional en el caso de las HC.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

21%

Variación
trimestral

101%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

23%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

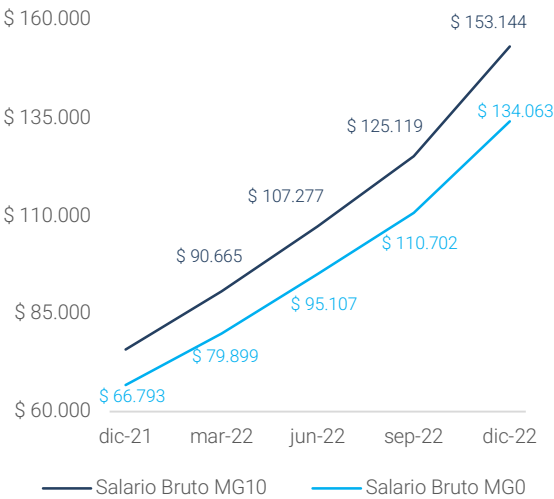
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

7%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- A partir de noviembre, comienza a formar parte del grupo de jurisdicciones, junto a Buenos Aires y Entre Ríos, que poseen todos sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- A lo largo del año ha logrado consolidarse como la jurisdicción que presenta el segundo mayor SALBRU FJN de la región, luego de Santa Fe.

Región Centro

Entre Ríos

- En este último trimestre, la jurisdicción implementa mejoras salariales en los meses de octubre y noviembre, que definen un aumento acumulado del 15% en el salario básico.
- Aquellos componentes que tienen al básico en su base de cálculo se ven impactados en igual proporción. El resto acompaña la trayectoria de aquel, excepto el adicional remunerativo no bonificable (cód. 006) que, para las horas de cátedra de ambos niveles, tiene un incremento mayor, alcanzando un 17% en el trimestre.
- En el caso del SALBRU MG10 FJ el aumento se mantiene en línea con el aumento del básico. Considerando el mismo cargo con igual antigüedad financiamiento nacional y jurisdiccional (SALBRU MG10 FNJ), se aprecia una mejora de 1 pp en el trimestre, debido al incremento en los aportes nacionales
- La provincia prevé una revisión de los acuerdos salariales implementados, para evaluar el impacto de la inflación, a comienzos del próximo año.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

15%

Variación
trimestral

107%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

29%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

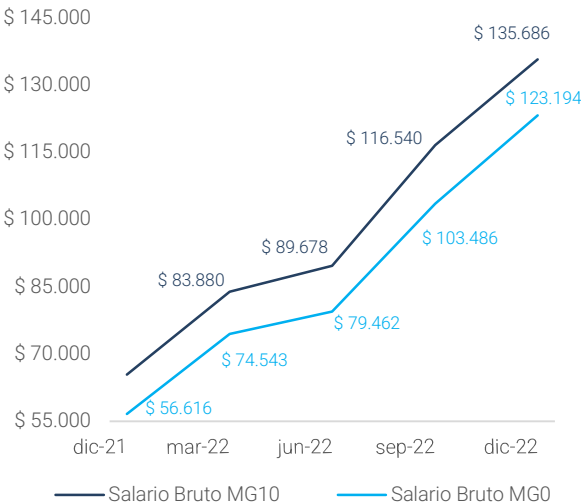
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

8%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la segunda provincia con mayor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.
- Se observa el menor crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJ, aunque la variación anual se encuentra entre las más altas.

Región Centro

Santa Fe

- Durante el cuarto trimestre, se registran tres cambios salariales en esta jurisdicción: octubre, noviembre y diciembre.
- Todos los componentes que conforman el SALBRU MG10 FJ aumentan 25% durante el trimestre a excepción del componente "código 408". Este componente R se crea en febrero de este año y se preveía un incremento paulatino en la medida en que el componente NR NB Dto. 1042 fuera perdiendo gravitación. En el mes de octubre se adelanta el pasaje de NR a R por lo que ya no se liquida el componente NR y el componente R aumenta un 212% respecto al trimestre anterior, con un peso relativo del 18% en el SALBRU MG10 FJ.
- Los aportes nacionales representan un 6.4% del SALBRU MG10 FJN, mientras que este porcentaje se reduce a 4% para cargos directivos y escala a 11% en el caso de las horas de cátedra.
- Por último, se establecen cambios salariales para enero 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

27%

Variación
trimestral

108%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

20%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

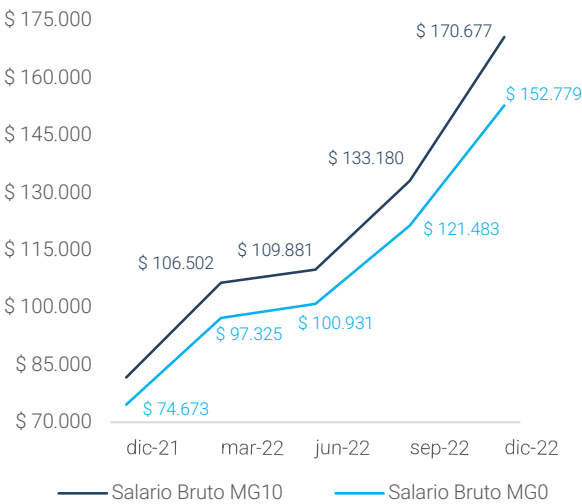
95%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

6%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



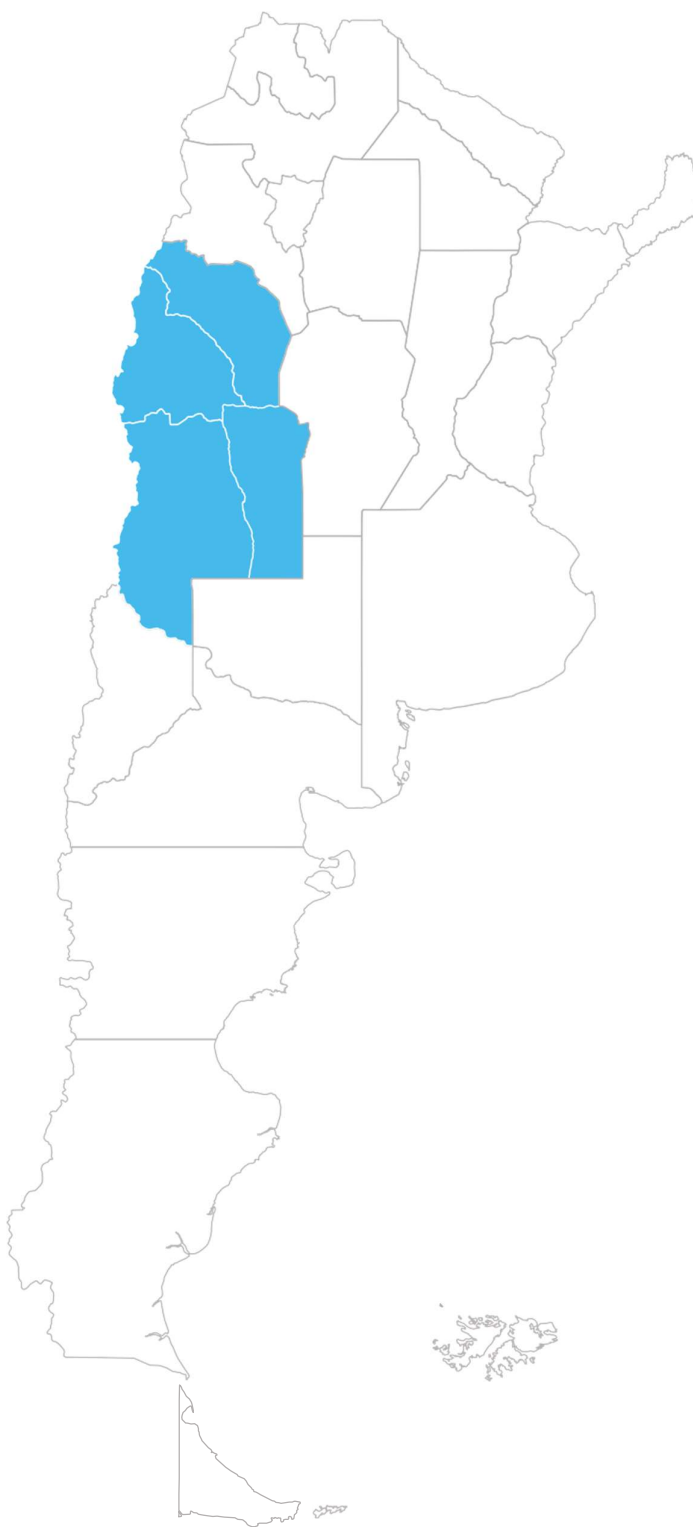
Posicionamiento dentro de la región

- Posee el SALBRU MG10 FJ más alto de la región y, por lo tanto, también es el salario más alto cuando se suman los aportes nacionales.
- El sueldo básico explica la menor proporción del SALBRU MG10.



Panorama salarial
por regiones

Región Cuyo



Región Cuyo

La Rioja

- En el último trimestre del año se verifican incrementos salariales en los meses de octubre y noviembre. El sueldo básico tiene un incremento del 11% trimestral y un aumento interanual del 43%.
- En el caso de un MG10, aumentan en noviembre los componentes "antigüedad" y "presentismo" ya que tienen al básico como base de cálculo. Por otra parte, en octubre se incrementa en el mismo porcentaje el componente "incremento salarial"; se trata de una suma fija R que integra el salario bruto desde enero de 2021. En contraposición, en el mes de octubre finaliza un componente NR NB que desde junio de 2018 tenía un valor de \$900 y disminuye el monto (también suma fija en pesos) que se liquida en concepto de "Compensación Salarial Ex Artículo 9°" (en referencia a un artículo de la Ley de Financiamiento Educativo).
- Las alzas y las disminuciones definen un incremento del SALBRU MG10 FJ trimestral del 9%, inferior al observado en el básico, pero una mejora interanual del orden del 97%, que más que duplica al sueldo básico. La modificación interanual se explica por la suma denominada "incremento salarial" que se cuadruplica.
- Por último, en el marco de las mejoras salariales, la provincia otorga un bono de fin de año por \$50.000 en el mes de diciembre, que se liquida por persona y, en el caso de horas cátedra, se aplican proporciones de 15 en educación secundaria y de 12 en educación superior.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

9%

Variación
trimestral

97%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

25%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

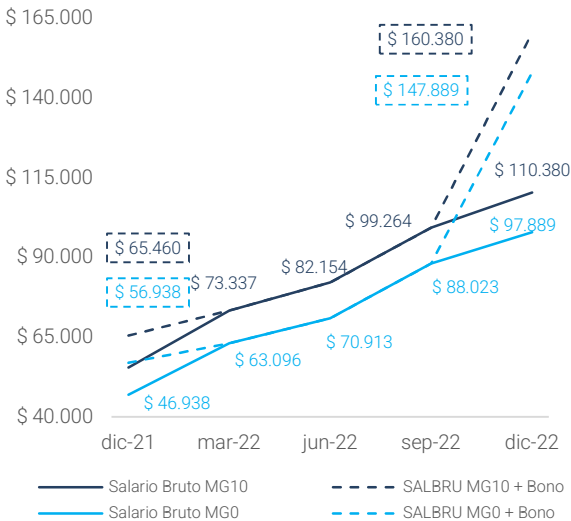
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

10%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Presenta el incremento interanual del salario básico más bajo del país y la variación trimestral más baja de la región.
- Junto con Mendoza, poseen el 100% de componentes REM.
- Al considerar el bono de fin de año, esta provincia tiene el segundo SALBRUMG10FJ más alto de la región -en diciembre exclusivamente-.

Región Cuyo

Mendoza

- El acuerdo alcanzado en la primera parte del año incluye mejoras hasta el mes de noviembre. Sin embargo, debido a que el incremento anual pactado se presenta insuficiente para continuar la carrera contra la inflación, durante la última revisión paritaria del año no sólo se actualizan los porcentajes de aumento para los meses de octubre y noviembre, sino que además se incluye una mejora para el mes de diciembre. De esta forma, en el último trimestre del año, el valor índice registra un aumento del 17%, lo que en términos interanuales se traduce a un 68%. Los componentes salariales que utilizan a éste como base de cálculo también aumentan en la misma proporción.
- Cabe destacar que el resto de los componentes registran incrementos superiores al identificado en el Básico. Por una parte, el desempeño trimestral del componente “Estado Docente” fue apenas 2 pp superior al del valor del punto. Sin embargo, en términos interanuales la brecha se ensancha, ya que se registra una variación acumulada del 102%. Por otra parte, el ítem “Adicional Aula”, al ser un concepto que depende tanto del Básico como del Estado Docente, presenta una variación trimestral del 18% y un crecimiento acumulado del 83%.
- Se actualiza el Salario Mínimo Neto Garantizado, el cual asciende a \$85.000 a partir de diciembre, acumulando una variación interanual del 113%.
- Por último, junto a la liquidación del mes de diciembre, se adiciona una suma extraordinaria (NR NB), por persona y por única vez, de \$25.000 para todos aquellos agentes que en el mes de noviembre hayan percibido un bruto igual o menor al equivalente de 4 SMVM.
- Para los primeros meses del 2023 se esperan actualizaciones sobre el piso salarial que garantiza la provincia, además de una suma de \$40.000 en concepto de “Asignación Especial Ayuda Útiles”.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

24%

Variación trimestral

90%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

24%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

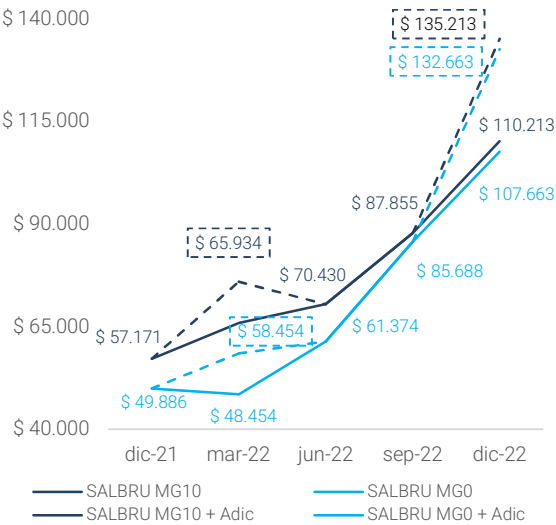
100%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

10%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que presenta la menor participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ.
- Junto con La Rioja, es la jurisdicción que presenta mayor incidencia de aportes nacionales sobre el SALBRU FJN.
- Es la jurisdicción que registra el menor SALBRU FJ de la región.

Región Cuyo

San Juan

- El salario básico del MG registra en el último trimestre de 2022 un aumento del 16%, alcanzando una variación interanual del 118%.
- La magnitud de los cambios salariales implementados a lo largo del año determina que el SALBRU MG10 FJ presente un incremento trimestral menor que en los trimestres anteriores (+9%), aunque ello no constituye un obstáculo para que el año finalice con una variación acumulada que supera, significativamente, los cambios observados en el nivel general de precios.
- Si bien en la provincia el ciclo lectivo se inicia con un salario mínimo alineado con el nacional, desde el mes de junio se despega de los mínimos nacionales. Al mes de diciembre, la provincia garantiza un salario neto de \$100.278 para el cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple sin antigüedad, nivel salarial que indica que el "Salario Neto Docente Provincial Garantizado (S.N.D.P.G), tiene un incremento del 10.20% respecto al trimestre anterior y supera en 23% el Salario Mínimo Nacional Garantizado.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

9%

Variación
trimestral

128%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

44%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

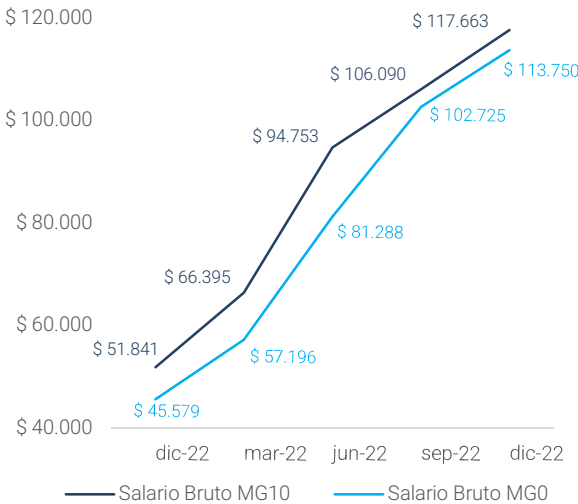
99%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

9%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- La incidencia del básico sobre el SALBRU FJ es la más alta de la región.
- El SALBRU MG10 FJ exhibe el mayor porcentaje de crecimiento interanual de la región.
- Presenta la mayor recuperación de montos REM en el trimestre.

Región Cuyo

San Luis

- En el cuarto trimestre la provincia efectiviza aumentos en los meses de octubre y diciembre, siendo el incremento trimestral del básico del 26% y alcanza un incremento interanual del 89%
- Manteniendo la dinámica salarial acostumbrada, este mismo porcentaje se aplica a todos los componentes del salario bruto, por lo que el aumento alcanza en igual proporción a todos los cargos del escalafón docente.
- El salario mínimo garantizado por la provincia es de \$138.973,87 (que incluye aportes nacionales).
- Se otorga por única vez un "Bono de Fin de Año" de carácter NR de \$40.000 para todos los agentes de la administración pública.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

26%

Variación
trimestral

88%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

31%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

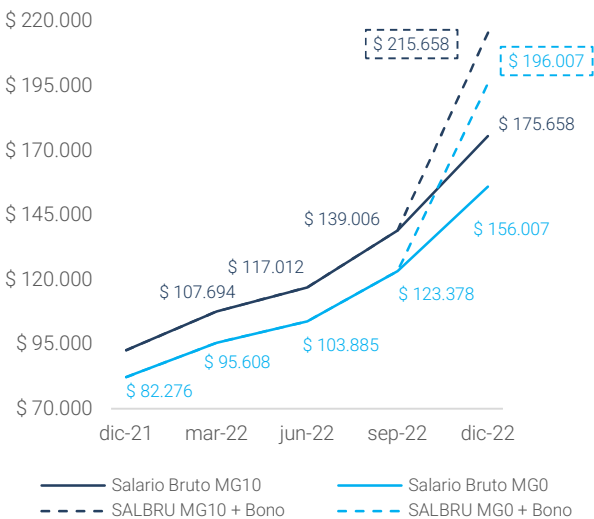
74%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

6%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción con el SALBRU MG10 FJ más alto de la región.
- También presenta el sueldo básico más alto de la región.
- Se trata de la provincia con menor proporción de componentes remunerativos en el salario bruto del MG10.
- Si bien otorga el mayor incremento trimestral del SALBRU MG10 FJ, registra el menor aumento interanual.



Panorama salarial por regiones

Región NEA



Región NEA

Chaco

- Durante el último trimestre del año se produce una mejora del 20% en el valor del punto, impactando en todos los componentes que conforman el salario docente.
- Dicho cambio define un incremento trimestral del 20% en el sueldo básico, mejora que determina una variación interanual que asciende al 103%.
- Las medidas salariales adoptadas por la jurisdicción, junto con los cambios acordados en la Comisión

Nacional de Seguimiento del Salario, determinan un incremento en el SALBRU MG10 FJN del orden del 21% para el período.

- El gobierno provincial liquida un “Bono de fin de año” de \$20.000 en el mes de diciembre para todos los agentes de la Administración Pública.
- Por último, a fin de dar por finalizado el acuerdo paritario 2022, el Gobierno establece la evaluación y aplicación de la cláusula gatillo en los sueldos del mes de enero 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

20%

Variación
trimestral

109%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

32%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

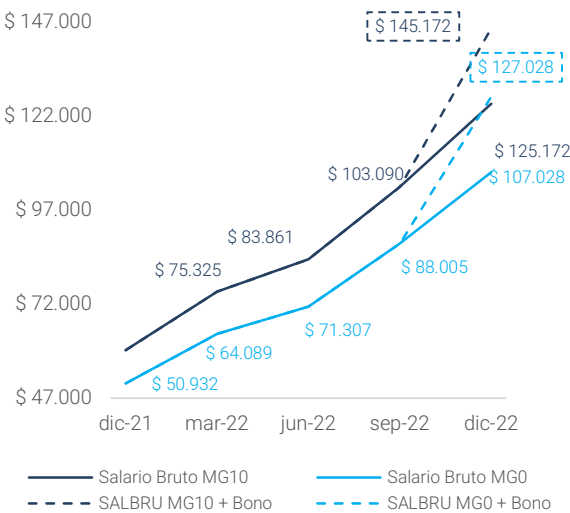
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

9%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN ocupa el tercer puesto en la región, sin embargo, como la brecha salarial, al menos para ese cargo, no es grande, el salario bruto es sólo 4% inferior que el bruto más alto que se observa en Corrientes.
- Detenta en la región la mayor participación relativa de componentes R en el SALBRU MG10 FJ.

Región NEA

Corrientes

- A lo largo del año, el salario básico registra cinco modificaciones (marzo, mayo, julio, agosto y noviembre) que en el último trimestre es de 14% respecto al trimestre anterior, mientras que en términos interanuales alcanza una variación de 104%. Estas mejoras impactan de igual manera sobre los componentes cuyo base de cálculo es el haber básico.
- Un componente NR NB que evoluciona de manera positiva, es el “compensador docente provincial”, el cual aumenta un 65% en el último trimestre (155% en los doce meses). Se trata de una suma fija NRNB que se liquida en hasta dos designaciones, siguiendo los criterios que se aplican para FONID.
- Para el cierre de año, la provincia implementa un pago adicional por \$70.000, de los cuales \$20.000 se liquidan en diciembre y el resto se efectiviza en enero.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

16%

Variación trimestral

123%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

24%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

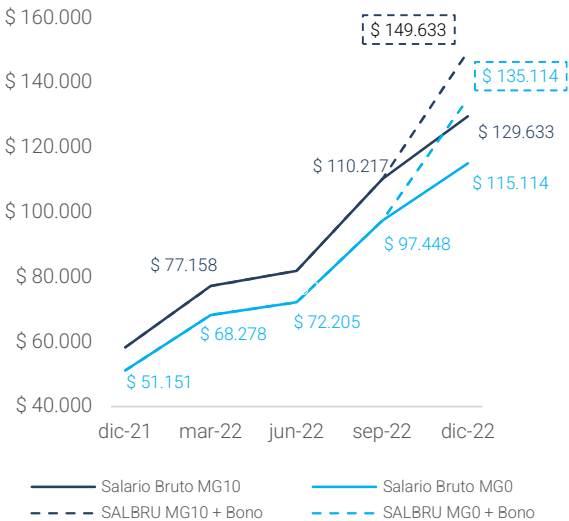
79%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

8%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN sigue siendo el más alto de la región.
- Mantiene la menor proporción de componentes R dentro del bruto provincial y también conserva el sueldo básico más bajo de la región.
- El SALBRU MG10 FJ presenta el mayor crecimiento anual.
- Se trata de la provincia cuyos componentes por persona detentan el mayor peso en el salario bruto citado (+34%).

Región NEA

Formosa

- En el cuarto trimestre, se observa una mejora del salario básico del 21% con respecto al cierre del trimestre anterior, siendo el incremento interanual del 115%.
- En la misma línea crecen la mayoría de los restantes componentes que conforman el SALBRU MG10. Sin embargo, éste alcanza una variación de 6pp por encima del básico, diferencia que se explica por el componente “Garantía Mínima Provincial”. Dicha garantía aumenta un 86% respecto del trimestre anterior, y representa un 11.85% sobre el salario bruto. Cabe aclarar que el salario mínimo garantizado provincial alcanza en diciembre un monto de \$90.338, monto que supera en un 11 % al Salario Mínimo Garantizado Nacional.
- Por su parte, la adición de los fondos nacionales define en conjunto una variación trimestral del SALBRU MG10 FJN del 28%
- En el mes de diciembre, se otorga una Asignación Especial Extraordinaria de \$30.000, destinada a los empleados estatales activos y pasivos. La suma extraordinaria se liquida por persona, con carácter NR NB y se abona en una cuota.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

27%

Variación trimestral

122%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

48%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

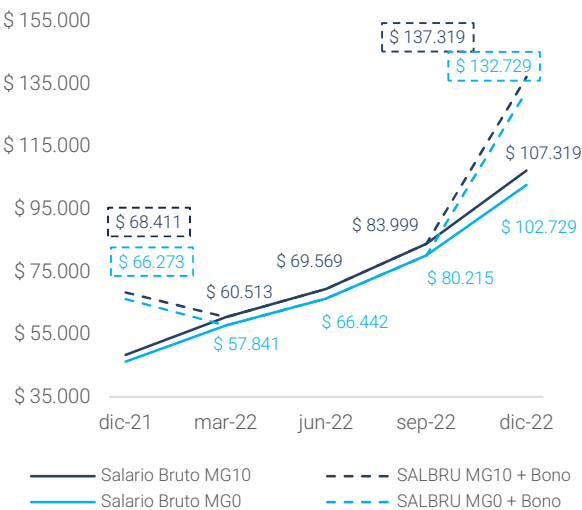
88%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

10%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El salario básico en esta jurisdicción continúa siendo el más elevado del NEA y tiene la mayor participación en el salario bruto de un maestro de grado con 10 años de antigüedad.
- En cambio, el SALBRU MG10, con o sin fondos nacionales, presenta el valor más bajo de la región.
- Los aportes nacionales tienen la mayor incidencia en el SALBRUMG 10 FJN.

Región NEA

Misiones

- En el cuarto trimestre del año se verifica un incremento del sueldo básico del 23%, alcanzando un aumento interanual del 80%.
 - Se observa que la mayoría de los componentes que conforman el salario aumentan en la misma proporción.
 - A pesar del crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJ, un docente, con 10 años de antigüedad, recibe un monto en concepto de "Regulador piso salarial" para alcanzar el mínimo salarial establecido por la provincia. Este componente explica el 4% del salario bruto
- provincial para el MG10, siendo el mínimo salarial establecido por la jurisdicción de \$ 98.600 para ese cargo -y con esa antigüedad.
- Por último, cabe señalar que para un docente que inicia su actividad profesional, se verifica que el mínimo ("Regulador piso salarial") varía en +23% respecto al trimestre anterior. Este componente representa un 29% del sueldo bruto provincial y determina que, junto con los aportes nacionales, el SALBRU MG0 FJN alcance un incremento positivo del 25% y un acumulado del 104%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

24%

Variación
trimestral

107%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

28%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

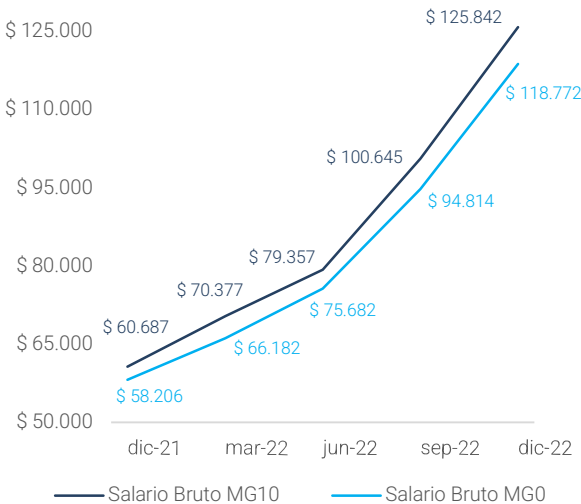
98%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

9%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



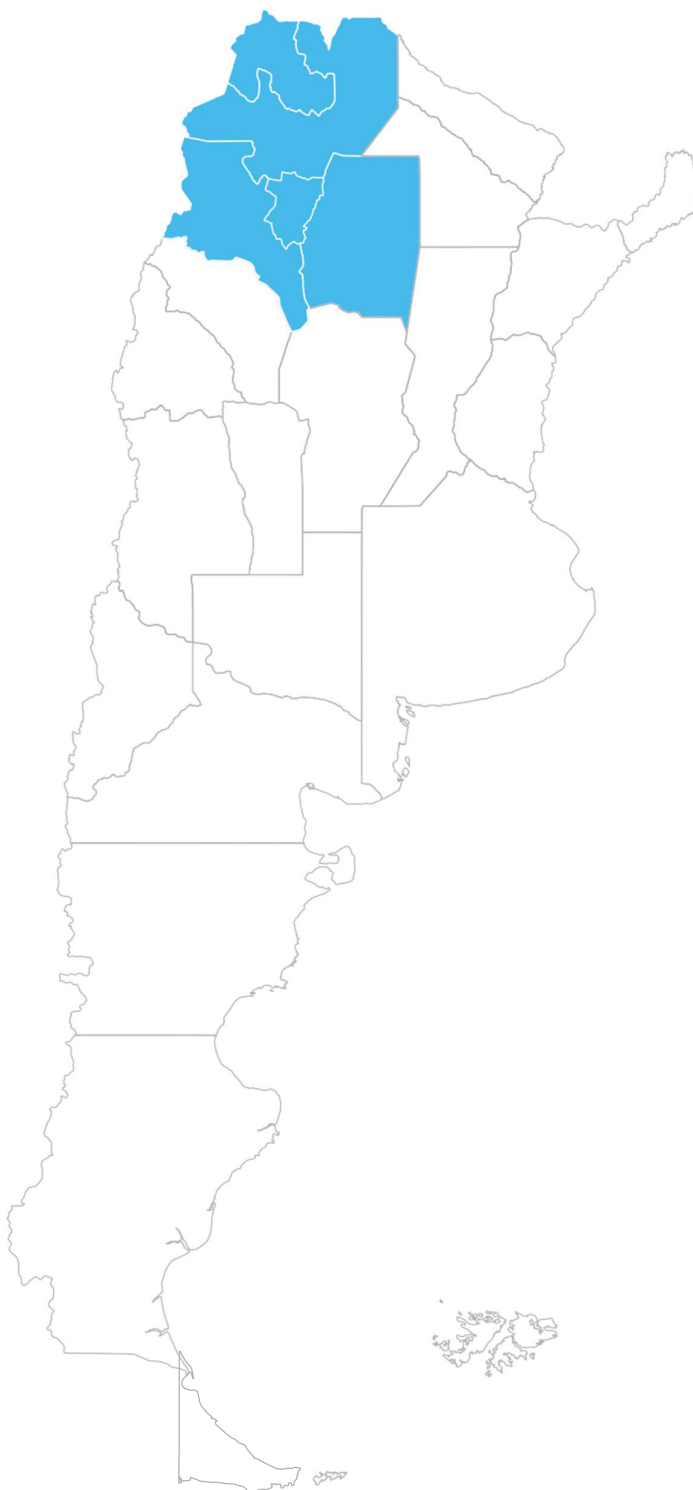
Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico presenta el mayor crecimiento trimestral en la región, pero el menor a nivel interanual.
- La proporción de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 ocupa el segundo lugar en orden decreciente.



Panorama salarial
por regiones

Región NOA



Región NOA

Catamarca

- Esta jurisdicción, al igual que el trimestre anterior, registra aumentos en el valor de su punto índice, en dos meses del trimestre. En este último, los establece en noviembre y diciembre, en los que aumenta 9% y 17% respectivamente con relación a septiembre.
- En esta provincia, los componentes son comunes a todos los cargos a excepción de los cargos directivos que cobran un adicional por función que siempre se mantiene en línea con los cambios que se aplican en el valor del índice.
- Por lo tanto, los cargos frente a alumnos y los cargos directivos, presentan un aumento trimestral de 17%
- Considerando los aportes nacionales, el SALBRU MG0 FJN aumenta 19%, vale decir 2 pp más que el mismo salario sin aportes nacionales, debido a las mejoras implementadas en estos últimos.
- A partir del mes de octubre, el gobierno pone en práctica una "cláusula gatillo" que fija aumentos según la inflación acumulada al mes anterior.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

17%

Variación
trimestral

99%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

67%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

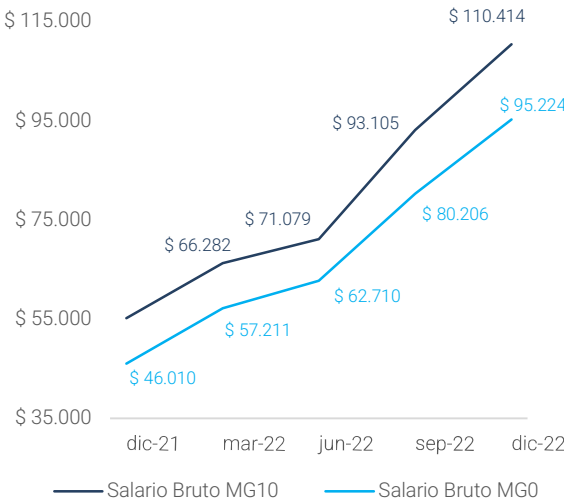
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

10%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico es el mayor de la región.
- La provincia es la única de la región que cuenta con todos los componentes del salario con carácter remunerativo.
- Es la que posee la mayor incidencia del salario básico en el SALBRU MG10 FJ.

Región NOA

Jujuy

- Durante el cuarto trimestre del año, el salario básico del maestro de grado crece un 23%, alcanzando una variación interanual del 74%.
- Si bien el sueldo básico verifica el crecimiento trimestral más importante del año, el SALBRU MG10 FJ aumenta fundamentalmente por la concurrencia de tres cambios: el observado en el sueldo básico, el incremento verificado en el componente "Adicional NR B Decreto 2847/09", adicional que registra un crecimiento trimestral del 45%, y el "Suplemento NRNB por persona" (+50%). En conjunto, explican el 79% del aumento de la remuneración bruta del MG10.
- Cabe aclarar que en el caso del MG0 se necesita del "Suplemento mínimo salarial provincial" para alcanzar el Salario Mínimo Nacional Garantizado.
- Además, se otorga un Suplemento NR NB por persona denominado "Bono de fin de Año" por un monto total de \$50.000 en el caso de que el agente tenga una remuneración neta que no supere los \$180.000, en caso contrario el suplemento será de \$30.000. Este adicional se cobra por persona independientemente de la cantidad de cargos o la cantidad de horas cátedra que detente el agente. Se abonará en tres cuotas: diciembre 2022, febrero y abril 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

22%

Variación trimestral

93%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

22%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

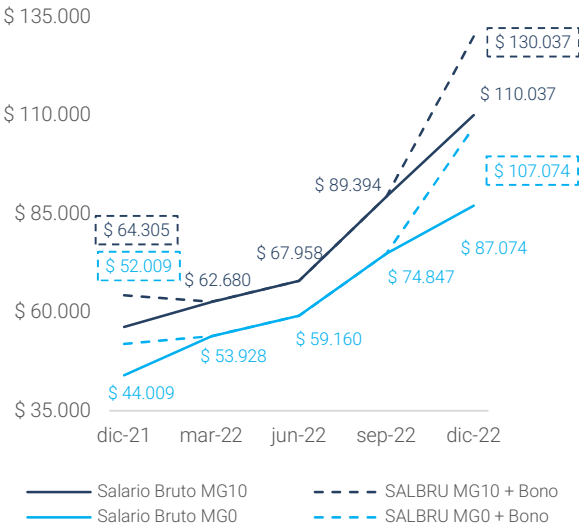
50%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

10%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El básico de esta jurisdicción continúa siendo el más bajo en la región, si bien presenta el mayor aumento trimestral.
- Se verifica que el SALBRU MG10 FJ presenta la variación anual más baja de la región

Región NOA

Salta

- Se establecen aumentos salariales en cada uno de los meses del trimestre.
- El salario básico alcanza un incremento salarial del 21% y una variación interanual del 111%. Por su parte, los componentes no remunerativos aumentan 19% entre los meses de septiembre y diciembre.
- El SALBRU MG10 FJ presenta un crecimiento del 20%, un 1 pp por debajo del porcentaje observado en el sueldo básico. Por su parte, la variación del SALBRU DIR10 FJ coincide con la observada en el SALBRU MG10, manteniéndose en los mismos valores el “adicional para cargos directivos” respecto al trimestre

anterior. Como este componente específico tiene una participación muy reducida -en diciembre es del 1.7%- no índice en la variación del bruto -y del bolsillo-.

- El porcentaje de componentes remunerativos en el salario bruto provincial es de 43% para el MG10 y de 55% para DIR10, debido al tratamiento NR que tiene el componente antigüedad en la provincia. Esta característica del componente alcanza a docentes con una antigüedad de hasta 14 años, y, cuando superan esos años de ejercicio profesional, la proporción REM sube a 72% para un MG15 y a 90% para DIR15.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

20%

Variación
trimestral

107%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

37%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

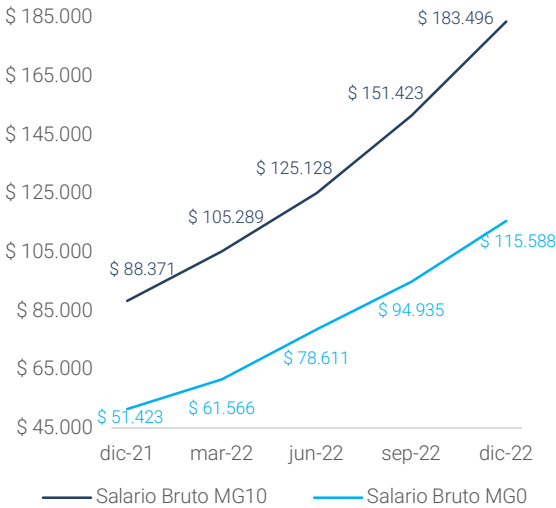
43%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

6%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN se ubica en primer lugar a nivel nacional y lidera en la región.
- Presenta el mayor aumento interanual del sueldo básico en la región.
- Junto con Tierra del Fuego, detenta la menor participación de los componentes nacionales en el SALBRU MG10 FJN a nivel nacional.
- Considerando los MG con menos de 14 años de antigüedad, tiene el menor porcentaje de componentes remunerativos del país.

Región NOA

Santiago del Estero

- Durante el último trimestre del año, al igual que en el anterior, no se registran mejoras salariales sobre el haber básico y el resto de los componentes provinciales. De esta forma, las mejoras aplicadas sobre el Sueldo Básico, y el resto de los conceptos salariales que depende de él, se traducen en una variación interanual del 57%.
- A pesar del módico incremento sobre el valor índice, el SALBRU MG10 – financiamiento jurisdiccional – registra una variación interanual del 124%. Esto se debe a la incorporación, a partir del mes de septiembre, del componente “Recomposición Salarial de Emergencia” (R NB) a la estructura salarial. Ello resulta en que el agente llega a cobrar el SMNG sin la necesidad de requerir a la Compensación Nacional, situación que se revierte a partir de noviembre con la actualización del piso mínimo nacional.
- Al realizar un balance sobre el año, esta jurisdicción se destaca por los bonos (NR, NB y por persona) otorgados a lo largo de periodo. En informes anteriores se ha informado sobre un “Bono Aguinaldo” de \$50.000 pagado en dos cuotas iguales y consecutivas en los meses de junio y julio. A ése se le suma el anunciado en los primeros días de noviembre, en concepto de extra por fin de año, por la suma de \$200.000 a pagarse en tres cuotas junto a los haberes de octubre, noviembre y diciembre (\$60.000, \$80.000 y \$60.000, respectivamente).
- Por último, en el mes de noviembre se anuncia, además del Bono de Fin de Año, un aumento del 95% sobre el Sueldo Básico que comenzará a regir a partir del mes de febrero de 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

0%

Variación trimestral

124%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

36%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

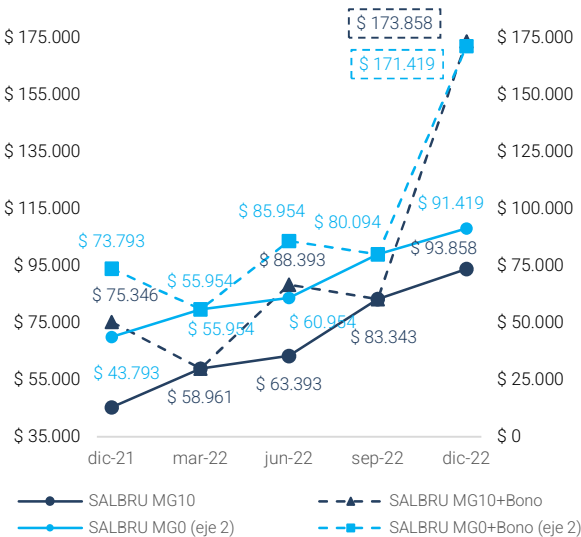
92%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

20%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



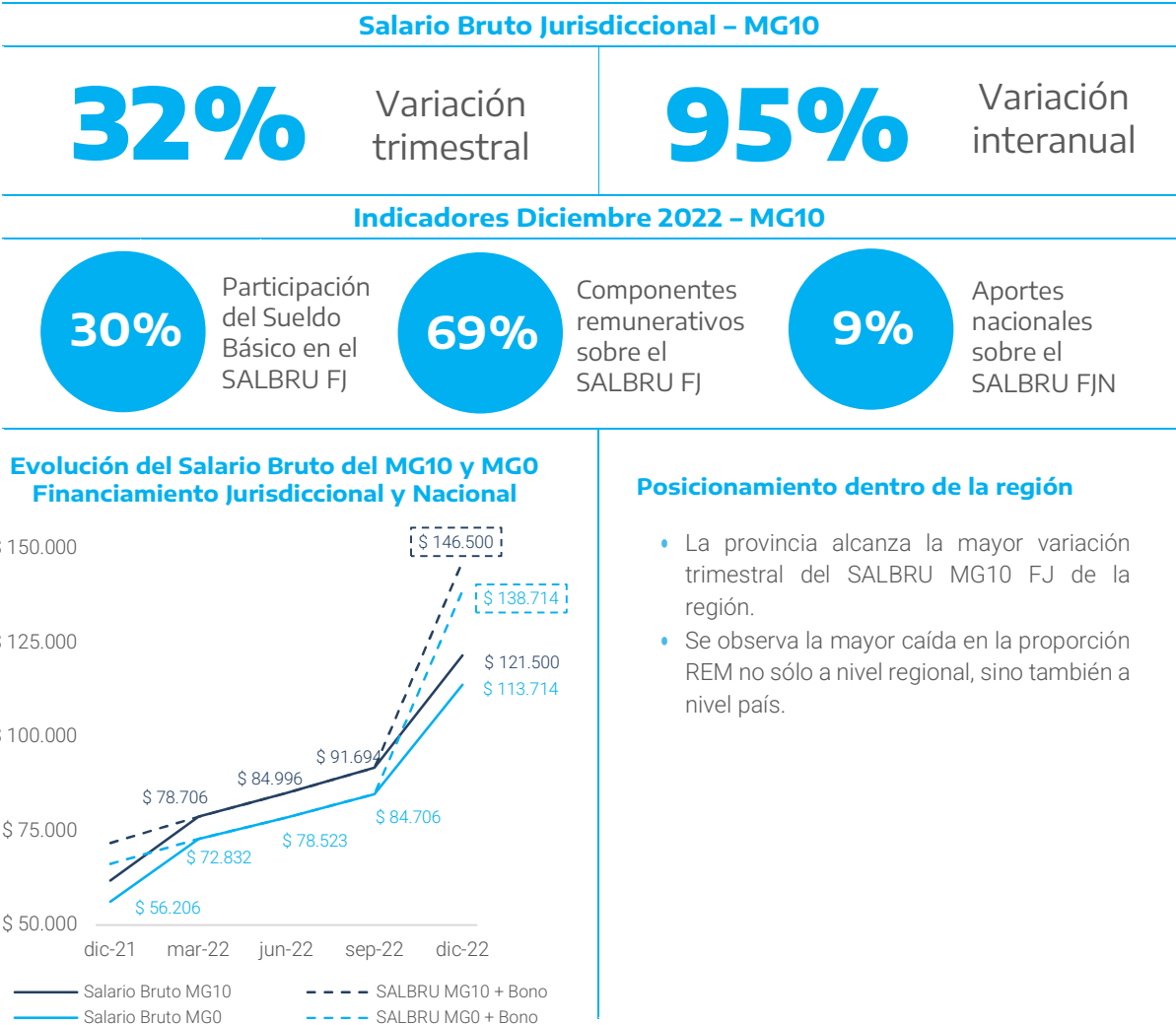
Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que registra el mayor crecimiento interanual del SALBRUMG10 FJ. Sin embargo, continúa siendo la jurisdicción que posee el menor SALBRU MG10 FJN de la región.
- Se consolida como la jurisdicción que presenta la mayor incidencia de los aportes nacionales sobre el SALBRU MG FJN, no solo a nivel regional, sino también a nivel nacional.

Región NOA

Tucumán

- En el cuarto trimestre del año, el sueldo básico presenta un incremento del 10%, alcanzando un aumento interanual del 63%.
- Por su parte, el SALBRU MG10 FJ se incrementa en un 32% en el último trimestre, variación que se explica, fundamentalmente, por el efecto que genera el Decreto 3873/22. Dicha norma crea dos componentes que, sumados, dan cuenta del 50% del aumento observado en el SALBRU MG10FJ. Se trata del "Adicional NR NB Dto. 3873/22 Art 1", que garantiza un incremento del 20% respecto de los componentes REM netos de descuentos al mes de febrero '22 y el "Adicional NR NB Dto. 3878/22 Art 10" que garantiza a cada agente, en el mejor cargo que detente, el valor máximo entre un mínimo de \$92.100 en diciembre o un salario de bolsillo que supere en \$20.000 el observado en octubre '22.
- Como consecuencia de la incorporación de nuevos componentes NR, se observa que la proporción R en el SALBRU MG 10 FJ decrecen respecto al trimestre anterior en 13,5 pp.
- Cabe destacar que el salario mínimo provincial (\$92.100) garantizado por la jurisdicción, se incrementa un 37% respecto al trimestre anterior, por la cual el SALBOL MG0 FJ supera el salario mínimo nacional garantizado en un 13,5%.
- Por último, las autoridades otorgan un bono de fin de año por un total de \$60.000 por agente que se liquida en tres cuotas: diciembre 2022 \$25.000, enero 2023 \$25.000 y febrero 2023 \$10.0000.





Panorama salarial por regiones

Región Sur



Región Sur

Chubut

- Durante el cuarto trimestre del año, se registra una suba del 24% en el salario básico, que define una variación interanual del orden del 89%.
- Por su parte, debe destacarse que se advierte un cambio -de signo positivo- en los componentes “Zona Patagónica Remunerativa”, “Adicional Zona Patagónica” y “Adicional por Recursos y Materiales”, ya que están relacionadas con el sueldo básico.
- En el mes de noviembre, finaliza el componente “Adicional RNB” por \$18.000.
- Por último, en el último trimestre del año se observa una mejora adicional en la proporción REM dado que continua el paulatino crecimiento de esta proporción en el componente “Zona Patagónica”. Entre septiembre y diciembre el aumento es de 2 puntos porcentuales, determinando una mejora anual del orden de 6.9 pp.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

6%

Variación
trimestral

94%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

45%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

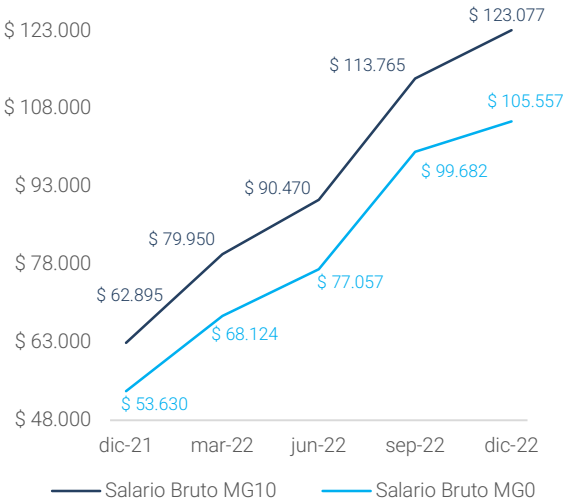
92%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

9%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ es el menor de la región.
- Se trata de la provincia que presenta el menor crecimiento trimestral del SALBRU MG10 FJ.

Región Sur

La Pampa

- En el cuarto trimestre del año se verifican cambios en el salario básico en cada uno de los meses que conforman el trimestre. Dichos incrementos totalizan una variación trimestral del 20% que, en términos interanuales, se traduce en una mejora del 102%.
- Este desempeño se hace extensivo a todos los componentes R y NR del SALBRU MG y, por ello, tanto el SALBRU MG10 FJ como el SALBOL MG10 FJ, aumentan en la misma proporción que el sueldo básico.
- La provincia garantiza, para el agente que se inicia en la docencia, un salario mínimo provincial de \$123.816,92 que se encuentra por encima del Salario Mínimo Nacional Garantizado en un 52.25%.
- Se otorga en el mes de diciembre una Asignación Especial denominada "Estimulo Diciembre" por persona, por única vez, cuyo monto es de \$45.000. Este adicional está destinado al personal de la administración pública provincial, por lo cual quedan comprendidos los docentes. Con respecto al tratamiento de las horas cátedras, el monto del bono es proporcional a la cantidad de horas, utilizándose el divisor 15 para HC de secundario y 12 para HC de nivel superior.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

20%

Variación trimestral

102%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

55%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

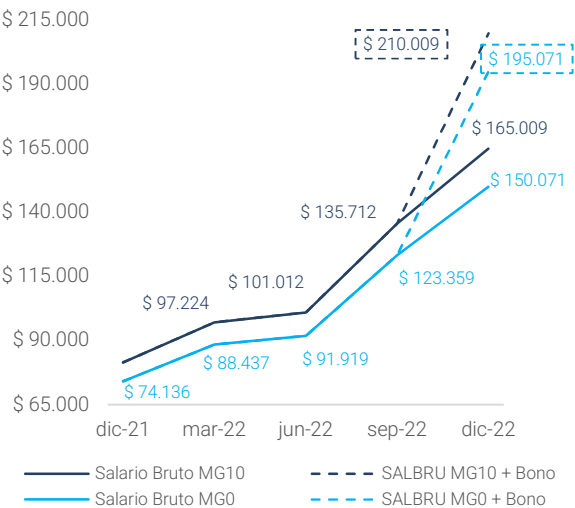
88%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

7%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico prosigue liderando con el valor más alto a nivel nacional y es el que tiene la mayor participación en el SALBRU MG10 FJ a nivel regional.

Región Sur

Neuquén

- Desde el mes de marzo el salario de los trabajadores del escalafón docente se actualiza, trimestralmente, según la evolución de la inflación. La variación acumulada en cada trimestre se calcula como una media ponderada del 36% del IPC de la jurisdicción, un 32% del IPC Córdoba y un 32% del IPC Nacional.
- La variación acumulada registrada en el IV trimestre del año y, por ende, aplicada sobre el valor índice, es del 22%, comenzando a regir a partir del mes de octubre. De esta forma, el sueldo básico y todos los componentes que utilizan a dicho concepto como base para su cálculo aumentan en la misma proporción. Lo propio ocurre también con el "Adicional Dto. 335/16" y el "Adicional Dto. 233/15".
- Además, en el mes de octubre, según lo establecido en el Dto. 417/22, se actualizan las asignaciones de puntos de los cargos de conducción y para horas cátedras del escalafón docente,
- A partir de esta última actualización, el SALBRU MG10 FJ registra un incremento acumulado del 99%. En el caso de aquellos docentes que se inician en la docencia, el incremento acumulado supera en 2 pp el observado para los maestros de grado que poseen 10 años de antigüedad. Cabe recordar que estos últimos, y los que poseen más años de antigüedad, no perciben el componente "Adicional Dato 335/16". Al mismo tiempo, los docentes que tienen menos de un año ejerciendo la docencia perciben, en concepto de antigüedad, una suma equivalente al 15% del haber básico.
- La próxima actualización salarial, a través de la "cláusula gatillo", se efectivizará en el mes de enero de 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

22%

Variación
trimestral

99%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

36%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

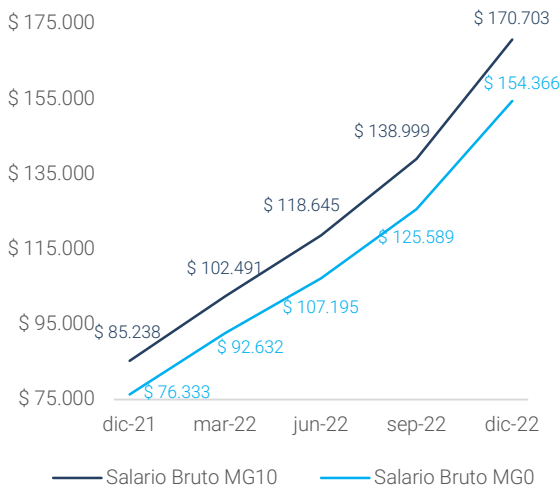
104%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

6%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Junto con Santa Cruz, posee el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones. Además, es la única jurisdicción del país que le asigna a FONID el carácter REM.
- Se consolida como la jurisdicción que posee el segundo SALBRU FJ más alto de la región.

Región Sur

Río Negro

- Durante el último trimestre del año, la provincia registra mejoras salariales en los tres meses que lo conforman.
- El salario básico se modifica en octubre y noviembre alcanzando un aumento acumulado en el trimestre del 19%, variación que, además, también impacta sobre aquellos componentes que lo tienen en su base de cálculo.
- Por otra parte, en diciembre el único componente que aumenta es el denominado "Conectividad Provincial". Este componente alcanza una variación acumulada en este cuarto período del año de 49%, registro notoriamente mayor que el observado en el resto de los componentes.
- La "Conectividad Provincial" presenta a lo largo del año aumentos significativamente mayores al resto de los componentes. Finalizado el año, el aumento es de 767%, ya que en diciembre 2021 su valor era de \$700 y en diciembre 2022 alcanza los \$6.066.
- El "Complemento Remunerativo", si bien no registra aumentos en este último trimestre, presenta una variación interanual de 306%, que redunda en un importante crecimiento del monto sujeto a aportes y contribuciones. En efecto, mientras que en diciembre de 2021 representaba un 26% del SALBRU MG10 FJ, en diciembre 2022 asciende a 46%.
- En el caso de las remuneraciones brutas de los cargos directivos, los aumentos interanuales resultan entre 2 y 4 pp mayores que el bruto del MG10, debido al aumento en el componente "Dedicación Exclusiva", específico de la función.
- Con respecto a las próximas novedades salariales, se prevén aumentos para el primer mes del año 2023.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

15%

Variación trimestral

89%

Variación interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

14%

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

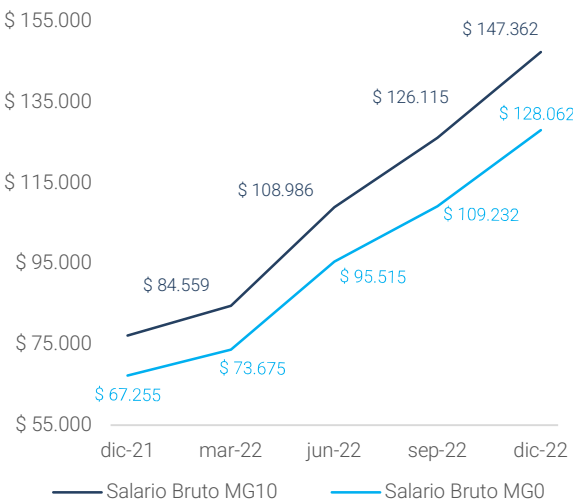
46%

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

7%

Aportes nacionales sobre el SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que presenta la menor variación interanual del SALBRU MG 10 FJ de la región.
- Junto con Tierra del Fuego, tienen la menor proporción del SALBRU MG10 FJ que se explica por el sueldo básico.
- Es la jurisdicción que posee la menor proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones dentro de la región.

Región Sur

Santa Cruz

- Según lo pactado en la última revisión paritaria entre el Gobierno Provincial y los representantes sindicales, desde septiembre hasta noviembre, los mejoras sobre el valor punto se realizan en base a la variación del nivel general de precios (IPC Región Patagónica). En el mes de octubre se registra un incremento del 6,1% sobre el valor índice; mientras que en noviembre se aplica una variación del 6,7%.
- Sin embargo, la variación del Sueldo Básico, y de aquellos componentes que utilizan a este como base de cálculo, asciende a un 16% en el mes de noviembre. Esto es consecuencia del cambio en los puntajes de los cargos del nomenclador docente. Dicha actualización cumple con el objetivo de incorporar el "Adicional al Básico" de \$2.500, incluido a la estructura salarial desde el mes de marzo, al escalafón docente. En promedio, la mejora en el puntaje es del 8,6%. De esta forma, los puntos de nuestro cargo testigo asciende a 126.33.
- Además de las mejoras aplicadas sobre el Sueldo Básico, a partir de mes de octubre los porcentajes de "Título" se incrementan 5 pp. De esta forma, dicho ítem pasa a representar el 100% del Sueldo Básico del MG para el caso de "Título docente"; el 70% para "Título habilitante"; el 65% para el "Título Supletorio" y el 63% para "Título idóneo".
- A las medidas ya mencionadas se adiciona una mejora salarial del 8% sobre el valor índice en diciembre. De esta forma, la variación trimestral registrada sobre el Sueldo Básico asciende a un 33%, lo que en términos interanuales se traduce en un 98%.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

25%

Variación
trimestral

100%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

29%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

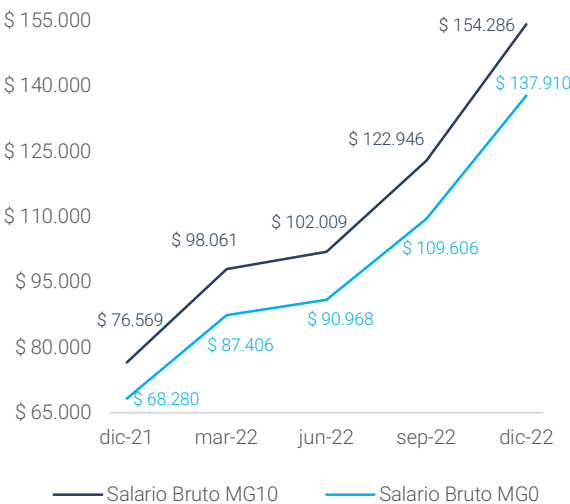
100%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

7%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- Es la jurisdicción que registra el mayor crecimiento trimestral del SALBRU FJ dentro de la región, lo que le permite posicionarse dentro de las tres primeras provincias que otorgaron los mayores incrementos interanuales en la región.
- Junto con Neuquén, posee el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.

Región Sur

Tierra del Fuego

- Durante el último trimestre del año, se comprueba una mejora sobre el salario básico de un 25%, lo que conlleva a determinar que a nivel interanual hay un incremento del 125%.
- Desde el trimestre anterior, se observa un aumento mensual progresivo que prosigue hasta el último mes del año.
- En el SALBRU FJ MG10 se observa un incremento trimestral del 24% y un 117% anual, a diferencia del salario básico. Esto se debe a que el único componente NR (ayuda material didáctica) se mantiene fijo en este trimestre, al respecto, cabe señalar que el último aumento fue identificado en agosto de 2021.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

24%

Variación
trimestral

117%

Variación
interanual

Indicadores Diciembre 2022 – MG10

13%

Participación
del Sueldo
Básico en el
SALBRU FJ

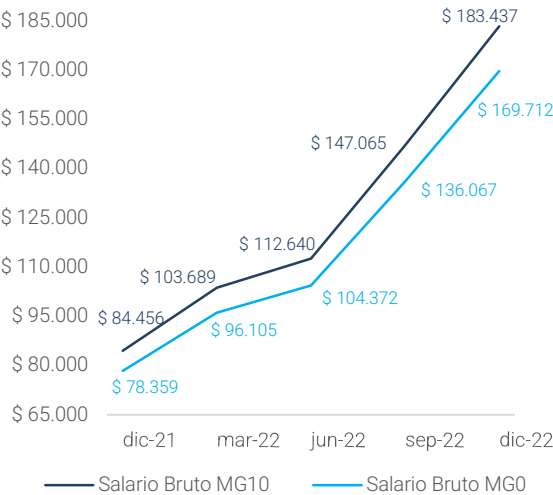
97%

Componentes
remunerativos
sobre el
SALBRU FJ

6%

Aportes
nacionales
sobre el
SALBRU FJN

Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJN es el más elevado de la región.
- Junto con Río Negro, presentan los sueldos básicos más bajos de la región.
- A diferencia de las demás provincias de la región, presenta un componente "zona" que, como mínimo, explica el 48% del SALBRU MG10 FJ.
- Además, la "zona" casi cuadruplica al sueldo básico en el caso de un MG10, y, como mínimo, triplica al sueldo básico en cualquier cargo docente sin antigüedad en la docencia.



Anexo: Indicadores seleccionados

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					SALBRU MI 10 / SALBRU MG10				
	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	\$ 75.940	\$ 89.480	\$ 97.865	\$ 125.714	\$ 151.359	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)	\$ 55.138	\$ 66.282	\$ 71.079	\$ 93.105	\$ 110.414	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)(7)	\$ 59.756	\$ 75.325	\$ 83.861	\$ 103.090	\$ 125.172	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)(3)	\$ 62.895	\$ 79.950	\$ 90.470	\$ 113.765	\$ 123.077	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	\$ 63.385	\$ 73.653	\$ 81.242	\$ 95.663	\$ 123.183	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)(3)	\$ 75.801	\$ 90.665	\$ 107.277	\$ 125.119	\$ 153.144	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)(3)(7)	\$ 58.281	\$ 77.158	\$ 81.973	\$ 110.217	\$ 129.633	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)	\$ 65.421	\$ 83.880	\$ 89.678	\$ 116.540	\$ 135.686	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Formosa (1)(2)(7)	\$ 48.411	\$ 60.513	\$ 69.569	\$ 83.999	\$ 107.319	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	\$ 56.305	\$ 62.680	\$ 67.958	\$ 89.394	\$ 110.037	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)(3)(4)(7)	\$ 81.501	\$ 97.224	\$ 101.012	\$ 135.712	\$ 165.009	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Rioja (1)(4)(7)	\$ 55.460	\$ 73.337	\$ 82.154	\$ 99.264	\$ 110.380	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)(3)	\$ 57.171	\$ 75.935	\$ 70.430	\$ 87.855	\$ 110.213	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)	\$ 60.687	\$ 70.377	\$ 79.357	\$ 100.645	\$ 125.842	1,07	1,08	1,08	1,03	1,03
Neuquén (1)(2)	\$ 85.238	\$ 102.491	\$ 118.645	\$ 138.999	\$ 170.703	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)(3)	\$ 77.157	\$ 84.559	\$ 108.986	\$ 126.115	\$ 147.362	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)	\$ 88.371	\$ 105.289	\$ 125.128	\$ 151.423	\$ 183.496	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)(7)	\$ 51.841	\$ 66.395	\$ 94.753	\$ 106.090	\$ 117.663	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)(4)(7)	\$ 92.694	\$ 107.694	\$ 117.012	\$ 139.006	\$ 175.658	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Cruz (1)(2)	\$ 76.569	\$ 98.061	\$ 102.009	\$ 122.946	\$ 154.286	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)(3)	\$ 81.755	\$ 106.502	\$ 109.881	\$ 133.180	\$ 170.677	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(4)(7)	\$ 45.346	\$ 58.961	\$ 63.393	\$ 83.343	\$ 93.858	1,00	1,02	1,00	1,01	1,00
Tierra del Fuego (1)(2)(3)	\$ 84.456	\$ 103.689	\$ 112.640	\$ 147.065	\$ 183.437	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)(7)	\$ 61.757	\$ 78.706	\$ 84.996	\$ 91.694	\$ 121.500	1,02	1,02	1,02	1,02	1,01
Promedio Ponderado (14)	\$ 68.591	\$ 83.806	\$ 92.470	\$ 114.090	\$ 139.084	1,03	1,03	1,02	1,03	1,03

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SALBRU DIR PRIM 10 / SALBRU MG10					SALBRU DIR SECUND 10 / SALBRU MG10				
	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	1,52	1,49	1,49	1,49	1,50	1,32	1,30	1,30	1,30	1,31
Catamarca (1)	1,56	1,56	1,56	1,57	1,56	1,66	1,65	1,65	1,66	1,65
Chaco (1)(2)(7)	1,15	1,15	1,15	1,15	1,15	1,32	1,32	1,32	1,31	1,31
Chubut (1)(2)(3)	1,96	1,97	1,97	1,94	2,07	1,93	1,93	1,93	1,91	2,02
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	2,56	2,55	2,55	2,54	2,53	2,23	2,22	2,21	2,20	2,17
Córdoba (1)(3)	1,31	1,31	1,30	1,32	1,27	1,44	1,44	1,42	1,44	1,40
Corrientes (1)(2)(3)(7)	1,59	1,55	1,57	1,56	1,54	1,59	1,55	1,57	1,56	1,54
Entre Ríos (1)	1,41	1,47	1,47	1,48	1,47	1,50	1,50	1,50	1,51	1,50
Formosa (1)(2)(7)	1,61	1,49	1,51	1,50	1,45	2,48	2,36	2,39	2,39	2,29
Jujuy (1)(4)(7)	1,47	1,48	1,51	1,55	1,59	1,59	1,59	1,62	1,61	1,64
La Pampa (1)(3)(4)(7)	1,72	1,72	1,72	1,72	1,72	2,00	1,99	1,99	2,00	1,99
La Rioja (1)(4)(7)	1,21	1,19	1,18	1,15	1,15	1,34	1,30	1,30	1,25	1,25
Mendoza (1)(2)(3)	1,70	1,46	1,68	1,64	1,54	1,84	1,58	1,82	1,77	1,66
Misiones (1)	1,48	1,48	1,43	1,31	1,31	1,66	1,66	1,61	1,48	1,47
Neuquén (1)(2)	2,05	2,11	2,11	2,11	2,16	2,07	2,12	2,12	2,12	2,16
Río Negro (1)(2)(3)	1,45	1,42	1,44	1,54	1,57	1,52	1,51	1,53	1,54	1,53
Salta (1)	1,50	1,51	1,49	1,50	1,49	1,50	1,51	1,49	1,50	1,49
San Juan (1)(2)(7)	1,61	1,61	1,62	1,51	1,59	1,74	1,74	2,06	1,93	2,03
San Luis (1)(4)(7)	1,93	1,94	1,94	1,94	1,94	1,93	1,94	1,94	1,94	1,94
Santa Cruz (1)(2)	2,22	2,11	2,11	2,13	2,20	2,22	2,11	2,11	2,13	2,20
Santa Fe (1)(3)	1,55	1,52	1,54	1,54	1,63	1,65	1,62	1,64	1,65	1,69
Santiago del Estero (1)(4)(7)	1,45	1,73	1,61	1,51	1,38	1,57	1,87	1,75	1,61	1,47
Tierra del Fuego (1)(2)(3)	2,80	2,81	2,81	2,83	2,83	2,55	2,56	2,56	2,57	2,57
Tucumán (1)(2)(7)	1,55	1,55	1,55	1,55	1,45	1,62	1,63	1,62	1,62	1,51
Promedio Ponderado (14)	1,50	1,50	1,51	1,51	1,49	1,64	1,60	1,60	1,61	1,61

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SALBRU 15 HC SECUND 10 / SALBRU MG10					SALBRU 12 HC SNU 10 / SALBRU MG10				
	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022	12-2021	3-2022	6-2022	9-2022	12-2022
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	0,76	0,76	0,76	0,76	0,76	0,72	0,71	0,72	0,72	0,72
Catamarca (1)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)(7)	0,92	0,92	0,92	0,92	0,93	0,90	0,90	0,90	0,85	0,90
Chubut (1)(2)(3)	0,74	0,75	0,75	0,71	0,75	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	0,80	0,80	0,80	0,80	0,81	0,70	0,71	0,71	0,71	0,72
Córdoba (1)(3)	0,69	0,69	0,70	0,72	0,71	0,63	0,63	0,63	0,65	0,64
Corrientes (1)(2)(3)(7)	0,92	0,93	0,93	0,93	0,93	0,91	0,92	0,91	0,92	0,92
Entre Ríos (1)	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
Formosa (1)(2)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(4)(7)	0,93	0,91	0,90	0,86	0,84	0,95	0,94	0,93	0,87	0,86
La Pampa (1)(3)(4)(7)	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94	0,94
La Rioja (1)(4)(7)	0,88	0,89	0,90	0,91	0,91	0,87	0,88	0,89	0,91	0,91
Mendoza (1)(2)(3)	0,83	0,70	0,82	0,93	0,96	0,83	0,70	0,82	0,93	0,96
Misiones (1)	1,00	0,98	0,91	0,87	0,88	1,00	0,98	0,91	0,83	0,84
Neuquén (1)(2)	0,74	0,74	0,74	0,74	0,74	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64
Río Negro (1)(2)(3)	0,64	0,63	0,63	0,63	0,64	0,75	1,29	1,04	0,91	0,81
Salta (1)	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,53	0,54	0,53	0,53	0,53
San Juan (1)(2)(7)	0,98	0,97	0,99	0,93	0,98	0,97	0,97	0,99	0,92	0,98
San Luis (1)(4)(7)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,01	1,02	1,02	1,02	1,02
Santa Cruz (1)(2)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,82	0,82	0,82	0,84
Santa Fe (1)(3)	0,57	0,58	0,57	0,56	0,58	0,57	0,57	0,56	0,56	0,58
Santiago del Estero (1)(4)(7)	1,00	0,99	1,00	0,94	0,98	1,00	0,99	1,00	0,94	0,98
Tierra del Fuego (1)(2)(3)	0,74	0,73	0,73	0,73	0,73	0,68	0,68	0,68	0,67	0,68
Tucumán (1)(2)(7)	0,96	0,96	0,96	0,96	0,97	0,96	0,96	0,96	0,96	0,97
Promedio Ponderado(14)	0,80	0,78	0,79	0,80	0,80	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA 2022 (%)	GASTO POR ALUMNO 2020 (8)	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL 2021/2020 (9)	INCIDENCIA RURALIDAD 2021 (10)	GEP/GPP 2020 (11)	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2020 (12)	VAR. ANUAL REC CTES pc 2020/2019 (13)
Buenos Aires (1)(5)(6)(7)	94,2%	\$ 105.010,12	2,9%	2,4%	31,4%	1,41	37,3%
Catamarca (1)(7)	95,1%	\$ 163.903,14	0,6%	19,8%	24,7%	0,86	33,1%
Chaco (1)(2)(7)	96,0%	\$ 91.271,57	0,9%	12,4%	25,4%	0,72	41,1%
Chubut (1)(2)(3)(7)	94,3%	\$ 202.437,10	0,2%	9,6%	31,2%	1,26	25,3%
Ciudad de Buenos Aires (1)(3)(7)	94,2%	\$ 170.089,94	0,6%	0,0%	17,1%	1,12	25,8%
Córdoba (1)(3)(7)	94,2%	\$ 93.212,33	1,3%	7,8%	24,3%	0,89	33,2%
Corrientes (1)(2)(3)(7)	96,0%	\$ 80.103,80	3,6%	14,3%	25,8%	0,78	38,3%
Entre Ríos (1)(7)	94,2%	\$ 110.617,18	-1,3%	11,1%	24,6%	0,87	43,5%
Formosa (1)(2)(7)	96,0%	\$ 110.425,19	0,8%	18,4%	21,4%	0,66	38,4%
Jujuy (1)(4)(7)	95,1%	\$ 90.317,77	1,9%	8,8%	23,3%	0,78	39,7%
La Pampa (1)(4)(7)	94,3%	\$ 193.388,37	2,2%	11,0%	24,4%	0,86	46,8%
La Rioja (1)(4)(7)	94,4%	\$ 116.797,74	-1,0%	13,0%	20,2%	0,76	37,9%
Mendoza (1)(2)(3)(7)	94,4%	\$ 94.027,50	2,2%	15,9%	25,6%	0,97	28,0%
Misiones (1)(7)	96,0%	\$ 79.058,16	-0,9%	18,5%	23,3%	0,71	52,6%
Neuquén (1)(2)(7)	94,3%	\$ 231.338,27	4,7%	5,9%	26,8%	0,91	21,6%
Río Negro (1)(2)(3)(7)	94,3%	\$ 136.600,83	2,1%	7,9%	27,0%	1,04	27,2%
Salta (1)(7)	95,1%	\$ 94.141,70	0,2%	11,7%	30,1%	0,96	38,1%
San Juan (1)(2)(7)	94,4%	\$ 103.341,76	3,2%	12,0%	21,3%	0,74	30,3%
San Luis (1)(4)(7)	94,4%	\$ 102.263,63	2,7%	12,0%	22,2%	0,70	36,5%
Santa Cruz (1)(2)(7)	94,3%	\$ 172.818,81	2,8%	2,0%	22,9%	0,67	26,6%
Santa Fe (1)(3)(7)	94,2%	\$ 111.025,84	3,2%	6,6%	27,8%	1,07	43,5%
Santiago del Estero (1)(4)(7)	95,1%	\$ 74.021,24	-1,3%	27,9%	22,7%	0,59	42,2%
Tierra del Fuego (1)(2)(7)	94,3%	\$ 218.857,65	6,2%	0,1%	22,0%	0,63	23,7%
Tucumán (1)(2)(7)	95,1%	\$ 97.061,49	3,5%	17,7%	21,8%	0,90	49,1%
Promedio Ponderado (14)		\$ 83.172,08	2,0%	7,9%	25,9%	1,03	35,6%

Fuente: Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SEIE/ME, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SE/ME; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

(1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a diciembre 2022.

(2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.

(7) En el caso de los salarios, no incluyen sumas fijas por única vez.

(8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.

(11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.

(12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).

(14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad

